



**Ministerio de Educación del GCBA.
Dirección General de Planeamiento Educativo.
Proyecto de Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa.**

Normativa sobre la
Jornada Extendida de escuelas primarias

Gisela Rotstein, Mariela Arroyo

Septiembre 2022

Coordinación: Lic. Gisela Rotstein
Integrantes: Verónica Consoli, Mariela Arroyo, Susana Lungarete, Valentina Tenti, Patricia Perez.

Normativa sobre Jornada Extendida

El documento da respuesta a una solicitud de información sobre las normas que refieren a la jornada extendida realizada por la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

Específicamente, presenta la normativa del nivel nacional, federal y jurisdiccional que regula la jornada extendida de las escuelas primarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todas las normas aquí mencionadas pueden ser consultadas, visualizadas y/o descargadas desde el siguiente enlace: <https://normativa-educacion.buenosaires.gob.ar/buscador.php>

- Normativa Nacional

Norma	Descripción
Ley Nacional 26206-2006 y modificatorias	<p>Ley de educación Nacional. Sistema Educativo Nacional -deroga la Leyes 25.030, 24.195 (Ley Federal de Educación) y 22.047 y su Decreto reglamentario N° 943/84, y demás normas complementarias y aclaratorias. Establece que el Sistema Educativo Nacional tendrá una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan. La obligatoriedad escolar se extiende desde los 5 años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria.</p> <p><i>En el artículo 28 establece que las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa</i> con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel por la presente ley</p> <p><i>El artículo 135 establece que el CFE acordará y definirá los criterios organizativos, los modelos pedagógicos y demás disposiciones necesarias para: Implementar la jornada extendida o completa, establecida por el artículo 28 de la ley,</i> con el objeto de introducir los nuevos contenidos curriculares propuestos para la Educación Primaria. Dicha implementación se planificará y ejecutará conforme a las disposiciones de los incisos b), c) y d) del artículo 130 de la ley; y hasta tanto haya concluido este proceso, las distintas jurisdicciones deberán garantizar un mínimo de 20 horas de clase semanales para las escuelas primarias que no cuenten aún con la jornada extendida o completa.</p>
Ley Nacional N° 26075-2005	<p>Ley de Financiamiento Educativo</p> <p>El Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aumentarán la inversión en educación, ciencia y tecnología, entre los años 2006 y 2010, y mejorarán la eficiencia en el uso de los recursos con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico de la</p>

	<p>educación, la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y socio-cultural del país.</p> <p>El incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología se destinará, prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos:</p> <p>b) Garantizar un mínimo de DIEZ (10) años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Asegurar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Lograr que, como mínimo, el TREINTA POR CIENTO (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas.</p>
Resolución N° 840 -MEN-2022	Aprueba el Plan Educativo Anual 2022. En el “Eje 2: Mejoramiento de los aprendizajes” la ampliación de la jornada y la intensificación de la enseñanza y el aprendizaje en lectura, escritura y matemática en el nivel primario.

- **Normativa Federal**

Norma/Documento	Descripción
Resolución N° 79 -CFE- 09	<p>Aprueba el “Plan Nacional de Educación Obligatoria”</p> <p>En su Estrategia 7, estableció para el nivel primario extender el tiempo en la escuela a través de la ampliación de la jornada extendida, en especial en los territorios de mayor exclusión social</p>
Resolución N° 134-CFE-2011	<p>Establece que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y los Ministerios jurisdiccionales arbitrarán los medios necesarios para la continuidad y profundización de las políticas educativas, a los efectos de garantizar en todos los niveles y modalidades del sistema, la mejora progresiva de la calidad en las condiciones institucionales de escolaridad, el trabajo docente, los procesos de enseñanza y los aprendizajes.</p> <p>Asegura ciertas estrategias y acciones a implementarse en el nivel inicial, nivel primario, nivel medio y en la formación docente.</p> <p>En la educación primaria, determina implementar las siguientes estrategias y acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Financiar procesos de autoevaluación institucional y planificación de acciones de mejora en las escuelas primarias del país, alcanzando en el presente año, aproximadamente al 50 % de la matrícula del nivel. 2) Disponer el desarrollo sostenido y sistemático de prácticas de alfabetización inicial, de lectura y escritura a lo largo de todo el nivel, con especial énfasis en el primer ciclo. 3) Intensificar el tiempo de clase destinado a la enseñanza de lectura y escritura en todas las secciones de primer grado del país. 4) Acompañar las trayectorias escolares a través de medidas que permitan el desarrollo de propuestas pedagógicas, respetuosas de los tiempos de

	<p>apropiación de todos los niños, a los fines de evitar la repitencia, especialmente en primer grado. “2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores” Consejo Federal de Educación</p> <p>5) Conformar una comisión de trabajo entre el MEN y los Ministerios jurisdiccionales, que en consulta a gremios docentes con representación nacional, se expida en un plazo de treinta (30) días, sobre el régimen de promoción del nivel.</p> <p>6) Financiar en el año 2011 con recursos conjuntos, la puesta en marcha de aproximadamente 200 escuelas, preferentemente en provincias con población altamente vulnerable, la implementación de un modelo pedagógico de jornada extendida y/o completa.</p>
Resolución N° 188-CFE-2012	<p>Aprueba el “Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016”</p> <p>En el Anexo II, dentro del nivel primario y su Objetivo I Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso, determina que para el 2016 se espera duplicar la cantidad de escuelas con ampliación de la jornada, respecto del año 2011.</p>
Resolución N° 285 -CFE-2016	<p>Aprueba el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE”</p> <p>Dentro el eje “Garantizar condiciones de equidad en el acceso a aprendizajes significativos para todos/as los/as estudiantes” se encuentra el objetivo la ampliación del tiempo destinado a la enseñanza y el aprendizaje, tanto en la escuela como en otras instituciones culturales y deportivas. Dentro de la matriz de seguimiento se estipula la ampliación año a año de las escuelas de jornada extendida</p>
Resolución N° 318 -CFE-2017	<p>Aprueba el documento Acuerdos Federales para la Extensión de la Jornada Escolar: “La escuela sale del aula”.</p> <p>Se acuerda que cada jurisdicción definirá su propuesta de ampliación de la jornada escolar tanto para la escuela primaria como para la escuela secundaria, entendida como un instrumento de gestión que integra y articula las normas y las prácticas institucionales, que regulan las trayectorias escolares integrales, continuas y completas de los niños/as y jóvenes. Las jurisdicciones podrán adoptar diferentes procesos de trabajo en función de los contextos provinciales, considerando los antecedentes que se encuentren implementando.</p> <p>Se acuerda que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN a través de las áreas de competencia, dispondrá el acompañamiento y la asistencia técnica y financiera a las jurisdicciones que así lo requieran para el cumplimiento de la presente resolución. La SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA y las máximas autoridades educativas jurisdiccionales llevarán adelante los acuerdos pertinentes a estos fines</p>
Resolución N° 423 –CFE-2022	<p>Aprueba los “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 - Por una Educación Justa, Democrática y de Calidad”, que establecen los objetivos, estrategias y metas a alcanzar en el período.</p> <p>Entre los objetivos planteados, estos lineamientos proponen promover la ampliación progresiva del tiempo escolar en el nivel primario y fortalecer los</p>

	aprendizajes en Matemática y Lengua.
Resolución N° 426-CFE-2022	<p>La Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a implementar todas las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, o bien a adoptar la modalidad de extensión horaria que las lleve a un mínimo de VEINTICINCO (25) HORAS semanales como estrategia escalonada hacia dicha universalización.</p> <p>Dicha ampliación horaria adicional será destinada prioritariamente al fortalecimiento de la producción escrita, la comprensión lectora y la alfabetización matemática y científica.</p> <p>El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN contribuirá con, al menos, el OCHENTA POR CIENTO (80%) del financiamiento en la diferencia de los salarios brutos de docentes y equipos directivos que demande la implementación de la extensión horaria en las escuelas primarias de gestión estatal que amplíen su jornada a partir de la presente medida durante CINCO (5) años.</p>

- **Normativa Jurisdiccional**

Norma/Documento	Descripción
Resolución N° 1658-MEGC-2016	<p>Aprueba el Proyecto de Jornada Extendida en instituciones de Nivel Primario Jornada Simple y de Nivel Secundario diurnas de gestión estatal. Además, establece que el Proyecto se aplicará gradualmente en instituciones educativas de los Niveles Primario de Jornada simple y Secundario diurno de Gestión Estatal.</p> <p>Faculta a los titulares de la Dirección General de Escuela Abierta y de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal pertenecientes a la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa o quien en un futuro las reemplace a dictar, en forma conjunta, todos los actos administrativos necesarios para la implementación del Proyecto</p>
Resolución N° 4467 - MEGC-2016	<p>Rectifica el Art.1º y Art.2º de la Resolución N° 1658-MEGC-16, el que quedará redactado de la siguiente forma "Apruébese el Proyecto de Jornada Extendida en instituciones de Nivel Primario Jornada Simple y de Nivel Secundario diurnas y vespertinas de gestión estatal".</p>
Resolución N° 971 - MEGC--2022	<p>Establece que el Proyecto Jornada Extendida se aplicará obligatoriamente para todos/as los/as estudiantes de 6º y 7º grado de Nivel Primario de Jornada Simple y 1º año del Nivel Secundario diurnas y vespertinas dependientes</p>
Disposición 220-DGEGP-12	<p>En el marco de la normativa federal aprueba los "Criterios para la presentación de Proyectos de Jornada Extendida en el Nivel inicial" y los "Criterios para la presentación de Proyectos de Jornada Extendida en el Nivel</p>

	Primario” que se adjuntan como Anexos I y II
Disposición N° 1 -DGESCA - 2016	<p>Aprueba el Reglamento del Proyecto de Jornada Extendida (creado por Resolución MEGC N° 1658/16) Establece que el Proyecto de Jornada Extendida, tiene como principal objetivo brindar espacios pedagógicos en contra turno, a fin de fortalecer las trayectorias educativas de los alumnos que se encuentren cursando 6° y 7° grado de las escuelas primarias de Jornada Simple y 1° y 2° año en las escuelas medias diurnos estatales, dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Regula cuestiones como: la asistencia y la obligatoriedad, los horarios, la movilidad de los estudiantes, los espacios, siniestros y accidentes, alimentación escolar y las responsabilidades de los distintos actores involucrados (Dirección General de Escuela Abierta, la conducción, la coordinación del programa, los docentes responsables de los espacios educativos, el referente institucional, los docentes de la escuela y las familias, etc.)</p>
Jornada extendida. - 1a edición para el profesor - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017*.	<p>Desarrolla la propuesta pedagógica para el Proyecto Jornada Extendida. Presenta la fundamentación, los antecedentes históricos y normativos. Define los espacios educativos que conforman la oferta, aclarando que pueden ser modificados de acuerdo con los gustos e intereses de los niños, niñas y jóvenes, así como también los posibles requerimientos de cada escuela en particular. Estos espacios son: Ajedrez; Ciencias; Comunicación y Nuevas Tecnologías; ESI (Educación Sexual Integral); Investigación en acción; LENO (lectura, escritura, narrativa y oralidad); Lúdico expresivo; Teatro.</p> <p>El documento establece los objetivos, los propósitos del docente, los contenidos, la propuesta de enseñanza y la evaluación.</p>

Asimismo, pueden consultarse otros documentos sobre jornada extendida en el siguiente link:
<https://biblioteca-digital.bue.edu.ar/>